

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13933** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 156/11-J, por Auto de 15-3-11, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ofir Inversiones, S.L., domiciliado en la C/ Oliveira 116 C, Polígono Novo Milladoiro, Santiago de Compostela (A Coruña) con CIF B15764699 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art.184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista don Javier Constela Vega con despacho abierto en Santiago de Compostela calle Montero Ríos, 10-1.º A.

A Coruña, 15 de marzo de 2011.- El Secretario.

ID: A110029484-1